

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.077

Jueves 14 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2024062

MINISTERIO DE HACIENDA

REACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE INDICAN

Núm. 451 exento.- Santiago, 8 de octubre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 13.039; en los artículos 6°, 7° y 13 de la ley N° 18.634; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 158, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el oficio ordinario N° 1.803, de 15 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría Hacienda; en el oficio ordinario N° 18, sin fecha, de la Sra. Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile, recibido el 1 de octubre de 2021, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Banco Central de Chile, informó que la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021, fue de 17,5%.

Decreto:

Reactualízanse, las cantidades en dólares señaladas en las disposiciones legales que se indican, de acuerdo a las sumas contenidas en la segunda columna:

A.- Artículo 35 de la Ley N° 13.039	SEGUNDA COLUMNA		
Incisos 4, 17 y 23	US\$ 17.015,10.-	a	US\$ 19.992,7425.-
Inciso 4	US\$ 25.991,54.-	a	US\$ 30.540,0595.-
Incisos 12 y 23	US\$ 16.287,09.-	a	US\$ 19.137,3308.-
Incisos 12 y 23	US\$ 13.472,33.-	a	US\$ 15.829,9878.-
Inciso 15	US\$ 577,41.-	a	US\$ 678,45675.-

B.- Ley N° 18.634	SEGUNDA COLUMNA		
Artículo 6°	US\$ 10.350,01.-	a	US\$ 12.161,2618.-
Artículos 7° y 13	US\$ 5.174,96.-	a	US\$ 6.080,578.-
Artículo 7°	US\$ 6.554,96.-	a	US\$ 7.702,078.-

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.